

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Francisco Javier Cano Leal, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el conflicto laboral en la Base Naval de Rota entre los trabajadores españoles y la empresa americana Louis Berger Aircraft Services, Inc. (LBAS), sucursal en España, concesionaria del servicio aeroportuario en la Base.**

Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2017

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde hace más de un año en la Base Naval de Rota se vive un clima de tensión laboral entre los trabajadores españoles y la empresa americana Louis Berger Aircraft Services, Inc. (LBAS), sucursal en España, concesionaria del servicio aeroportuario en la Base.

La empresa adjudicataria denunció la vigencia del Convenio Colectivo abriendo la Mesa de Negociación y aplazándola hasta nueva fecha debido a la extensión del periodo de licitación del Contrato de Servicios, que finalmente le fue otorgado a la Empresa Louis Berger Aircraft Services Inc., el pasado Agosto 2016. La nueva adjudicataria aportó a los trabajadores un informe y un estudio de dimensionamiento de la plantilla, donde aducía problemas económicos y la imposibilidad de continuar con una plantilla que consideraba sobredimensionada. En el curso de estas actuaciones, la Empresa el pasado 31 Enero de 2.017 despidió a 12 trabajadores y en el mes de octubre a otro empleado.

Recientemente se ha conocido que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha sancionado a la empresa por el incumplimiento del vigente Convenio Colectivo, al no haber entregado los cuadrantes anuales para el año 2017 de la plantilla tal y como se señala en el Artículo 31.- Calendario Laboral del Convenio Colectivo. En contra del criterio der la empresa, la Inspección considera que el Convenio se encuentra en vigor con todas las obligaciones que conlleva y es de aplicación para las partes firmantes.

Este colectivo de trabajadores ya en el periodo 2010-2013 sufrió despidos durante la negociación del actual Convenio Colectivo. Ahora con la empresa Louis Berger Aircraft Services Inc., los empleados se enfrentan de nuevo a despidos e imposiciones empresariales, por lo que el Comité de Empresa ha convocado jornadas de huelga mediante paros parciales en la actividad con el fin de lograr la readmisión de los despedidos y el que la Empresa se sienta a negociar el Convenio.

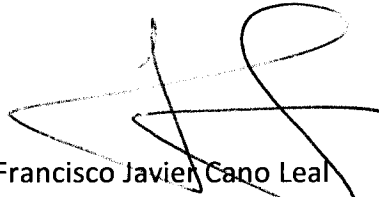
En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1.- ¿Tiene conocimiento el Gobierno de la Nación de la existencia de un conflicto laboral entre la empresa Louis Berger Aircraft Services, Inc. (LBAS), adjudicataria del servicio aeroportuario en la Base Naval de Rota, y los trabajadores españoles que prestan servicios en la misma, y que ha despedido a varios durante el año 2.017?

2.- ¿Conoce el Gobierno que la citada empresa ha sido sancionada por la Inspección de trabajo al no cumplir el Convenio Colectivo y facilitar la conciliación laboral de los empleados?

3.- Habida cuenta de que la Base Naval de Rota es española y los trabajadores también lo son, ¿puede el Gobierno español realizar alguna labor de mediación en el citado conflicto laboral?

4.- Tras la reducción de plantilla de la empresa ¿Ha adoptado o se adoptará por el Gobierno de la Nación alguna medida para evitar que este conflicto pueda afectar a la seguridad interna (sobre todo en despegue y aterrizaje) del aeropuerto de la Base Naval de Rota?



Francisco Javier Cano Leal  
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos

C.DIP 27536 29/03/2017 10:07